



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 840/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2025 – RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

Asunción, 25 de Agosto de 2025.-

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°13/2025 “Recarga de Extintores de Incendio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

**CONSIDERANDO:** Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas presentadas por los oferentes y presenta su Informe que se transcribe:

*“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°13/2025 “Recarga de Extintores de Incendio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.- del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025.*

*Que, se cuenta con la resolución N°737/2025 de fecha 14 de julio del 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°462.147.-*

*Que, en fecha 04/08/2025 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:*

N°	Oferentes	TOTAL	
1	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	7.269.400.-	IVA Incluido
2	MARE GROUP S.A.	8.190.000.-	IVA Incluido
3	FIRE MASTERS S.R.L.	10.190.500.-	IVA Incluido

*\*Fuente: Acta de Apertura del 04/08/2025.-*

*El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna por los asistentes en el acto.*

ASPECTO TECNICO

*Que por Memorándum N°186/2025 de fecha 05 de agosto de 2025, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios, remite el expediente al Lic. Edgar Cardozo; Jefe del Departamento de Patrimonio, a los efectos de elaborar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios.-*

*Que en fecha 05 de agosto de 2025, el jefe del Dpto. de patrimonio; remite Dictamen Técnico: “... (1). En atención al proceso de contratación para el Servicio de Recarga de Extintores para la Facultad de Derecho UNA, cuya convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones fueron autorizados por Resolución N°737/2025, se presentan los siguientes oferentes: EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, MARE GROUP S.A., FIRE MASTERS S.R.L. Se procede al análisis técnico de las ofertas, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio. (2). Requisitos Técnicos del Pliego: EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, MARE GROUP S.A., FIRE MASTERS S.R.L.: Cumplen...” Analizadas todas las ofertas presentadas se concluye que todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Atentamente” Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. Jefe del Departamento de Patrimonio.*

ASPECTO LEGAL

*Que por Memorándum N°187/2025 de fecha 06 de agosto de 2025, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia. Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios.-*

*Que, el Director de Asesoría Jurídica, por DICTAMEN D.J. N°130/2025 del 06 de agosto de 2025, emite su dictamen que se transcribe:*

*“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°737/2025 de fecha 14 de julio de 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 840/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2025 – RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de Recarga de extintores de Incendio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N° 462147 autorizar a la Dirección de la Unidad operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.-----

PROCEDIMIENTO:

Obra, el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, obra la publicación debidamente diligenciadas. -----  
Que, en fecha 04 de agosto del 2025, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: EXTINFUEGOS, MARE GROUP S.A., FIRE MASTERS S.R.L. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. -----

Que, en memorándum N° 186 de fecha 05/08/2025 remitido al Lic. Edgar Cardozo, jefe del Dpto. de Patrimonio. Informa en el Dictamen Técnico de fecha 05/08/2025; Analizadas todas las ofertas presentadas se concluye que los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones.-----

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Dirección jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.-----

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA ECONÓMICA = EXTINFUEGOS de Aldo Acuña.

- Precio Total= Gs.7.269.400.- IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Se solicitó al oferente la presentación de la composición del precio ofertado, en atención a que supera el 25% por debajo del precio referencial en varios ítems. En fecha 07 de agosto la firma, a través de su representante legal, remite la composición de su precio ofertado, en la cual se detalla los ítems solicitados. En la documentación presentada se detalla el desglose de precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En dicho documento se observa el desglose de los precios, especificando los insumos utilizados, tales como materiales, mano de obra, maquinarias, equipos y herramientas. Asimismo, se observa la sumatoria de los costos directos de cada ítem solicitado, incluyendo para cada componente su precio unitario y el precio total correspondiente. Dicha documentación ha sido incorporada a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

- La firma presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional a fin de acogerse al margen de preferencia. El Comité de Evaluación procedió a la verificación del certificado declarado por el oferente. Dicha verificación se realizó a través del portal oficial habilitado por el MIC, constatándose que la firma cuenta con el referido certificado emitido en tiempo y forma. Por tanto, corresponde otorgar el beneficio.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas del Pliego.

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma EXTINFUEGOS de Aldo Acuña, se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité de Evaluación concluye que la firma EXTINFUEGOS de Aldo Acuña. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 7.269.400.- IVA Incluido.

OFERENTE	
Oferta Total en el Acta de Apertura	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	7.269.400.-
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Presenta – Cumple

RESOLUCIÓN N° 840 /2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2025 – RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta – Cumple	
Garantía 5%	Gs. 363.470.- Cumple	
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Presenta – Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta – Cumple	
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	No Cumple – Justifica por nota	
Declaración Jurada de Personas	Presenta – Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta – Cumple	
Patente Comercial	Presenta – Cumple	
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2022/2023/2024	Presenta – Cumple	
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente al llamado de los 3 últimos años (2022/2023/2024)	Presenta – Cumple	
Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor	Cumple
Poder Representante	Presenta – Cumple	
Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta – Cumple	
Constitución y Estatuto Social.	Unipersonal	
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Aldo Oscar Acuña C.I.: 3.811.527 Cumple	
Observación del Acta de Apertura	No.	
Corrección Aritmética	No presenta	

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

RATIOS PRINCIPALES	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña			
	2022	2023	2024	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	379.583.621	537.406.470	561.212.842	12,0
	62.033.770	41.554.004	19.902.993	
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	62.033.770	41.554.004	19.902.993	0,08
	402.855.061	557.854.004	577.212.842	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	16.695.673	175.479.143	41.069.719	0,8
	167.148.043	167.148.043	167.148.043	

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentado por la firma se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°13/2025 “Recarga de Extintores de Incendio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.- La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 462.147.- Total PAC.12.551.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

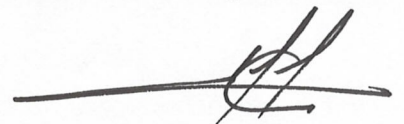
**RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2025 “RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, A LA FIRMA EXTINGUOS DE ALDO OSCAR ACUÑA CON RUC N° 3811527-1 POR EL MONTO TOTAL DE GS.7.269.400 (GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.** -----

**SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.**

Que, en fecha 18 de agosto del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma EXTINGUOS de Aldo Oscar Acuña.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 840/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°13/2025 – RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”**

Que el Artículo 83º, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1º Adjudicar** en el marco de la convocatoria a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°13/2025 “RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, ID N°462147, a la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña**, RUC N°3811527-1, por el monto total de gs.7.269.400 (Guaraníes Siete millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos) IVA incluido. -----

**Art. 2º Designar** como **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**, conforme a las normativas vigentes, a la Abg. Lorena Paola Montiel Salinas con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución. -----

**Art. 3º Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

**Art. 4º Comunicar** a quienes corresponda y archivar. -----



**PROF. N.º GUSTAVO BARRETO MELLO**  
**SECRETARIO DE LA FACULTAD**



**PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ MOREL**  
**DECANO**